



Resolución Legislativa N°. 64-SG-CMSMB-2016.

San Miguel de Los Bancos, 08 de septiembre de 2016.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 08 de septiembre del 2016, las 11H45.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 24-SG-2016 del día jueves 08 de septiembre del 2016, en el séptimo punto del orden del día, el Concejo Municipal conoció y resolvió exonerar el cincuenta por ciento del valor total adeudado por Contribución Especial de Mejoras a la Escuela San Patricio y Colegio Bernabé de Larraúl pertenecientes al Movimiento de Educación Popular Integral y Promoción Social Fe y Alegría, ubicados en los lotes identificados con claves catastrales 1-4-27-1-0-0 y 1-4-11-1-0-0 respectivamente.

Notifíquese con el contenido a la presente resolución a la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de Los Bancos, a fin de que al amparo del Art. 383 del COOTAD, emita la respectiva resolución.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. – LO CERTIFICO.-

Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Ing. Sulema Pizarro Cando
ALCALDESA

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 63-SG-CMSMB-2016, la señora Ingeniera SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 08 de septiembre del 2016.- San Miguel de los Bancos, 08 de septiembre del 2016, a las 16H10.- LO CERTIFICO.-

Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

